

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS Á. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, ROBERTO M. c/OTROS (D.N.I. N° 4.487.494 y D.N.I. N° 14.305.548) s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 1429, Año 2005, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2015 a las 16:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 15.974,92, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 11.981,19 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; los derechos y acciones de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, designada como lote número trece de la manzana número diez y nueve, ubicada en esta ciudad con frente a calle Gobernador Freyre número seis mil novecientos cuarenta y seis, entre las de Boneo y Espora, a los treinta metros treinta y un centímetros hacia el Norte de la esquina formada por la intersección de las calles Boneo y Gobernador Freyre, y que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros sesenta y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de trescientos cuarenta y tres metros tres mil seiscientos noventa centímetros cuadrados y linda: al Norte, parte del lote catorce; al Sur, lote doce y fondos de los lotes ocho y nueve; al Este, parte del lote siete y al Oeste, calle Gobernador Freyre". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 13.775, F° 2106, T° 293 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: En 1° grado inscripta al T° 149, F° 747, N° 16880, por U\$S 8.925,00 de fecha 01/03/01 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 17/06/13 Aforo 064061, por \$ 7.223,82, el de estos autos. Se anota sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Elida Ofelia Medrano, Jorge Eduardo Santana, Ceferino Pedro Santana y Ramón Alberto Santana en dominio de titularidad de Ceferino Santana. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-131901/0029-1, registra deuda por \$ 389,99 y por convenio \$ 560,57, todo al 29-09-15. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 10-11-06-131901/0029-1 y tener Plano N° 683MU del Año 1950, Lote 13. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa y Judicial un total de \$ 11.229,66, al 02-10-15. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 623,86 al 04-09-15. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia, a los 9 días del mes de Setiembre de 2015...me constituí en el domicilio sito en Gobernador Freyre 6946 (calle de tierra entre Boneo y Espora en Bo. San José), fui atendido por la demandada,...Constata: Se trata de una vivienda, única, que la misma es de uso familiar, que tendría una antigüedad de 31 a 32 años, que vive con su hijo mayor: Jorge Santana y que son propietarios. Fecho, pude constatar que el inmueble es una construcción en ladrillos comunes, con techos de chapa y losa, con y sin cielorraso, aberturas de chapa y madera; está compuesto: al frente del terreno por un sector cerrado -quien me atendió expresó que/el mismo se usa de cochera y patio-, un comedor, cocina (con pileta, azulejos y mesada), dos dormitorios, un baño sin puerta -sin cloacas- (con azulejos, cerámico, inodoro, bidet, pileta y ducha) que está afuera de la vivienda, en una galería precaria y abierta, que tiene techo de chapas viejas y sin cielorraso; un lavadero: con canilla y una pileta vieja y un asador en mal estado; hay un pasillo que conduce desde la cochera al fondo del terreno, a un patio con piso de tierra; existen manchas de humedad, caída de revoque, rajadura de pared, falta de pintura, mantenimiento y arreglo en general; servicios que posee: luz y agua corriente. Negocios que lindan: una panadería y una verdulería; ubicación del mismo: a cinco cuadras de la Av. Peñaloza, a tres de Av. Fdo. Zuviría, a dos y tres cuadras -respectivamente- de calles: E. Zeballos y Castelli; en las prealudidas arterias se encuentran los centros comerciales, estación de servicio, supermercado, peluquería, kiosco, ropería, banco, etc. y el Colegio Privado "Don Bosco" (primario y secundario) con su respectiva Iglesia; por las mismas pasan las líneas de colectivos: 1, 3, 9, 15 y 18. Quien me atendió, agregó a sus dichos que no hay mejoras hechas en el lugar". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel.Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015.

\$ 772 278038 Nov. 19 Nov. 25

POR

HUGO MICHERI

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "OTRO (D.N.I. 6.281.816) Hoy su sucesión s/Pedido de Propia Quiebra, Expte. Cuij Nº 21-00009436-3, que el Martillero Público Hugo César Micheri, Matrícula Nº 370, (CUIT 20-7709200-6) venda en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2015 a las 17 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, a realizarse en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio Nº 1426, de esta ciudad, la Mitad Indivisa de un inmueble ubicado en calle: Alberdi 5853 (interno). Por lo que sale a la venta con la base de \$ 21.600 (crédito verificado con privilegio especial-art.241 de la LCQ- a favor del acreedor hipotecario -y resolución del 21/11/2002, fs. 149; e informe general fs. 154), y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores, se retira el bien de la oferta de remate. Dominio anotado al T° 321 P, F° 1209, Nº 9400 de la sección propiedades del Dpto. La Capital. El que según título expresa: "Una fracción de terreno interna con sus adherencias al suelo, que tiene salida a calle Juan B. Alberdi, entre las de Delfín Huergo y Juan Llerena, y se determina como Lote Nº 3 en el plano de subdivisión confeccionado por el ing. Miguel Kleer, inscripto en la Municipalidad de esta ciudad, bajo el No 47100 y tiene las siguientes medidas y linderos: 9 mts en sus costados Este y Oeste por 13,34 m. en los costados Norte y Sur, formando una superficie total de 120,6 m2, lindando: al Este, pasillo que da salida a calle Alberdi que se citara mas adelante, en parte y en parte con el lote 2 del mismo plano; al Oeste, Honorio Juan Arnold; al Norte, parte con Alejandro Niksza y en parte con Alcides Daniel Scmith, y al Sur, en parte, con Juan Tron y en parte con Deolindo Mario Olivera. También queda incluidos en esta venta, la tercera parte indivisa de los derechos de indivisión forzosa que tiene y le corresponde sobre una franja de terreno ubicada al Este de la fracción descripta y que tiene las siguientes medidas y linderos: 1,55 m de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de 1,35 m por un fondo de 29,96 m en sus costados Norte y su costado Sur, que es irregular mide, a partir del extremo Sur de la línea de frente y hacia el Oeste, 20,12 m; de aquí y hacia el Norte, 20 cm; y de aquí y nuevamente hacia el Oeste, hasta encontrar la línea del contrafrente donde cierra la figura, mide 9,84 m, formando una superficie total de 44,47 m2, lindando al Este, calle Juan B. Alberdi, distando 38,80 m, de la esquina que forma con la calle Juan Llerena; al Oeste, lote 3 descripto anteriormente, al Norte, con Alcides Schmittendorf, y al Sur, con lotes 1 y 2 del mismo plano expresado. Todo de acuerdo a titulo antecedente.".- Plano: Nº 47100, fs.224. Informa el Registro General: (Fs.335) Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesa la siguiente hipoteca: de 1° Grado a favor de Menor Axel Darío y Maciel Alicia Liliana por un monto de U\$S 20.000.- inscripta al T° 159, F° 3609, Nº 106.480, fecha 14/11/2001; no registra embargos ni inhibiciones.- Deudas tributarias; a) A.P.I., Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04-116665/0002-4, registra deuda al 10/11/2015 de \$ 794,25.-b) Municipalidad de Santa Fe: Padrón Nro. 75933, informe de deudas al 10/11/2015 de \$ 400,56- c) Aguas Santafesinas (fs.347: Nº de cuenta 129-00340830005 registra deuda al 05/06/2015 \$ 172,48 d) Certificado catastral a fs. 342, sin observaciones.- Se constató: (Fs.329/332)... Informa la Señora Oficial de Justicia: "... me constituí en el domicilio indicado en calle Alberdi Nº 5853 -3° (interno) de esta ciudad... fui atendida por quien dijo ser nieta y llamarse.....D.N.I. 37.571.528. Impuesta de mi cometido, accedí al diligenciamiento del mismo permitiendo el acceso a la vivienda....desarrollada en planta baja y se ubica al fondo de un pasillo con piso de cemento (interno Nº 3). Tiene techo de chapa y los cielorrasos y paredes se encuentran en regular estado de conservación. Esta compuesta por una cocina comedor, tres dormitorios, un baño completo con antebañ, patio al frente con piso de cemento, lavadero cerrado y cuarto de guardado. Posee pisos de mosaicos salvo en uno de los dormitorios en el que hay pisos cerámicos. Dijo no tener instalación de agua caliente ni gasa natural, aunque no pudo precisar si la vivienda posee cloacas. Consultada porque quienes habitan allí y el carácter en que lo hacen, manifestó que en el lugar vive ella junto a su madre Sra....., y su hermano....de 23 años; y agrego que la casa era de su abuelo....fallecido....Se encuentra en regular estado general de conservación. Posee agua corriente y energía eléctrica. Esta emplazada sobre calle pavimentada, ubicada a 4 cuadras de Salvador del Carril y a 2 cuadras de Avenida General Paz, aprox..... Siendo todo cuanto puedo afirmar....". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho de su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasa, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción de dominio y se le podrá exigir la intervención de un letrado de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160) Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C. si correspondiere. -Informes; en Secretaría del juzgado y/o al Martillero al Tel. 4552094 o 156142079.- Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015.- Daniel Maurutto, secretario.